



**APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 7341

CHILLÁN VIEJO, 10 DIC 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) Convocatoria (Mail) de fecha 30/09/2015 de la Sra. Paulina González, Asesora Sección Capacitación del Departamento de Formación y Capacitación del Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual convoca a participar del Curso "Cuidado Integral de las Personas Portadoras de Enfermedades Crónicas con Enfoque Familiar en el Modelo Wagner", que se realizará los día 10 y 11 de Diciembre de 2015 en la C.A.S.A. "Comunidad de Aprendizaje en Salud y Atención Primaria, Janequeo 239 Concepción.

c) Autorización dada por la Sra. Katherine Cárcamo Méndez, Directora (s) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con fecha 02/12/2015 y por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **CECILIA GARCIA CONTRERAS**, C. I. N° 15.876.151-3, Enfermera y a la Srta. **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, C.I. N° 14.026.175-0, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico, para que asistan a Curso de Capacitación denominado "Cuidado Integral de las Personas Portadoras de Enfermedades Crónicas con Enfoque Familiar en el Modelo Wagner", que se realizará los días 10 y 11 de Diciembre de 2015 en la C.A.S.A. "Comunidad de Aprendizaje en Salud y Atención Primaria, ubicada Janequeo N° 239 Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 10 y 11 de Diciembre de 2015 y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.



3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.01.004.006** denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**” del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/QES/AHM/lcc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas (2), Departamento Salud.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE